



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

Servicio Juventud, Deportes y Consumo

BDNS (Identif.): 329562

EXTRACTO DEL ACUERDO Nº 221/16, DE PLENO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA ORGANIZACIÓN Y/O FIANANCIACIÓN DE CAMPEONATOS O TORNEOS DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, AÑO 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

PRIMERO.-Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes, que organicen o financien mayoritariamente la actividad. Para la determinación de la población se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

SEGUNDO.-Objeto.

Apoyar a los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes en la organización y/o financiación de campeonatos o torneos de ámbito nacional o internacional que se celebren en su término municipal durante el año 2017, con el fin de contribuir a la promoción y práctica del deporte de competición de alto nivel.

TERCERO.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO.-Cuantía.

Importe Total: 23.750 €.

Importe máximo por Entidad: 6.000 €

QUINTO.-Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

SEXTO.-Otros datos de interés.

-Actividades subvencionables. La organización y/o financiación de campeonatos o torneos de ámbito nacional o internacional que se realicen durante 2017, incluidos en el calendario





oficial de competiciones de la Federación Deportiva correspondiente o, en su defecto, que estén reconocidos y asistidos técnicamente por dicha Federación. A los efectos de esta convocatoria, se entiende por prueba de ámbito nacional aquella abierta a participantes de cualquier parte del territorio nacional.

-Compatibilidad: son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban las Entidades beneficiarias de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin. No obstante, son incompatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los Ayuntamientos para la misma actividad por parte de la Diputación de Valladolid.

-Solicitudes: Se presentarán en los términos establecidos en la base décima de la convocatoria; también podrán presentarse vía telemática enlace:
<http://www.diputaciondevalladolid.es/ciudadanos/modulo/ayudas-becas-subsvenciones/convocatorias>.

-Documentación. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

*Proyecto detallado de la/s actividad/es para la/s que solicita la subvención, con indicación de su Presupuesto desglosado por conceptos (Transporte, alojamiento, personal, publicidad y protocolo, premios, tasas, etc...) conforme al modelo que se acompaña como ANEXO II.

*Certificación, expedida por el/la Secretario/a y visada por el/la Alcalde/sa, acreditativa del gasto que ha sido consignado en la contabilidad de su presupuesto para el campeonato o torneo, así como la partida, según modelo adjunto como ANEXO III.

*Declaración suscrita por el/la Alcalde/sa, respecto a la responsabilidad de la organización y financiación de la actividad, según modelo adjunto como ANEXO IV.

*Certificado de la Federación Deportiva correspondiente en el que se acredite expresamente el carácter nacional o internacional del campeonato o torneo, su inscripción en el calendario oficial de competiciones de la Federación o, en su defecto, que la actividad está reconocida y asistida técnicamente por dicha Federación.

Criterios de valoración. se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A).-Criterios de valoración de la entidad solicitante:

A.1)-Antecedentes de organización y/o financiación de campeonatos deportivos: un punto por cada campeonato organizado en los últimos 10 años, hasta un máximo de 10 puntos.

A.2)-Nº de equipos inscritos en los programas deportivos de la Diputación: Juegos Escolares y/o Campeonatos Provinciales, durante el año 2016: 0,5 puntos por equipo hasta un máximo de 5 puntos.

B).-Criterios de valoración de la actividad:

B.1)-Presupuesto de la actividad: hasta 40 puntos, asignados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = p \times 100$$

P

Donde:

X= puntos asignados a cada campeonato/ torneo

p= Presupuesto de cada campeonato/ torneo solicitado

P= suma de los Presupuestos de los campeonatos/torneos solicitados.





B.2)-Interés deportivo de la actividad (nº de equipos, deportistas y países participantes, deporte Individual ó colectivo, duración de la prueba, carácter novedoso y/o emergente de la prueba, realización de actividades complementarias a la competición,...) hasta 20 puntos.

B.3)-Ámbito territorial de la competición:

a)-Nacional: 10 puntos.

b)-Internacional: 15 puntos.

B.4)-Participación de clubes deportivos de la provincia: 2 puntos por cada club participante, hasta 10 puntos.

-Forma de pago: previa justificación. No obstante, los beneficiarios podrán percibir la subvención anticipadamente, con los requisitos establecidos en la base vigesimoprimera.

-Forma de justificación:aportando a tal efecto CUENTA JUSTIFICATIVA a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones, según modelo que se acompaña como Anexo VI de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: hasta el 15 de noviembre de 2017 (incluido).

Valladolid, 17 de enero de 2017.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

